Caacupé, 24 de octubre de 2018

Señor

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir adjuntar el contrato correspondiente a la adjudicación a la firma de Ladero Paraguayo S.A, con relación del llamado almuerzo escolar – Plurianual – **CON ID. N.° 352.016. Avísame,** me permito señalarle cuanto sigue:

Que, en virtud a la importancia del proyecto de alimentación escolar, el cual representa representa un interés superior por tratarse de un segmento delicado en relación a la nutrición de los niños y niñas de todo el departamento, y en virtud a que el el ciclo escolar 2018, se encuentra sumamente avanzado, y que cualquier evento que representare una dilatación innecesaria al proceso licitatorio para lograr el objetivo y la necesidad planeada, es responsabilidad de la máxima autoridad, la concrecion de los contratos respectivos para que en la brevedad se puedan suministrar los bienes.

Que esta convocante ha realizado la suscripción del contrato para la Provisión De Almuerzo Escolar – Plurianual el miércoles 17 de octubre del 2018, es decir, fuera de los plazos establecidos en el art. 34. Del decreto 7434/2011, debido por urgencia impostergable de contar con los bienes en forma inmediata, ya que existe la necesidad de realizar la provisión de alimentos para el almuerzo escolar a los niños y niñas del departamento de cordillera, para así cumplir con el programa de alimentación escolar establecido por esta convocante y el ministerio de educación y ciencia conforme al cronograma planteado originalmente.

Por tanto, solicitamos premura en la emisión del código de contratación referente al contrato

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Escrib. Roberto González
Responsable U.O.C.